



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D.C. 07 MAY 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 000471 DE 2009.

Señores  
KHYMOS S.A.  
Atn. Sra. MARILUZ BARRIOS ARRAZOLA  
NIT: 832.003.079-3  
Carrera 19 A No. 86 A – 35 of. 201  
Teléfono: 6 923111 – 6 170403  
Bogotá.

Respetado Señor :

Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para el servicio de mantenimiento de varios equipos de laboratorio de la Regional Norte de Positiva Compañía de Seguros S.A., la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y sus propuestas presentadas los días 21 de enero y 2 de febrero de 2.009, cotizaciones No. Kh09010030 y khy09020168, documentos que hacen parte integral de la presente contratación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Contratista se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a prestar el servicio de mantenimiento necesario para el buen funcionamiento de los siguientes equipos, que hacen parte del laboratorio de la Regional Norte de Positiva Compañía de Seguros S.A. la cual funciona en la ciudad de Barranquilla:

Cromatógrafo de gases Agilent  
Gold Plated inlet Seal with washer  
Ignitor Glow plug Assembly, deionizer, dual pack  
Deionizer dual pack  
Dessicant cartridge (ultra)

El contratista recogerá los equipos en las instalaciones de la Regional, y los devolverá, una vez haya realizado dicho mantenimiento.

000471



**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente Aceptación de oferta es por **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3'387.299.00)**, incluido el IVA correspondiente.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** cancelará al contratista, el valor por los servicios prestados en el lapso de quince (15) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura con los soportes exigidos y la respectiva certificación expedida por el Interventor, una vez se haya ejecutado el servicio correspondiente al presente contrato..

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente Aceptación de oferta es por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

**QUINTA.- INTERVENTORÍA:** La interventoría y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de oferta estará a cargo de la Coordinadora de Laboratorio de la Regional Norte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, quien expedirá la certificación correspondiente.

**SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0282 del 26 de marzo de 2009, expedida a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**.

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de oferta suscrita por el Coordinador Administrativo de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0282 del 26 de marzo de 2.009, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Propuesta Económica de **KHYMOS S.A.** junto con los documentos soporte.

00 04 7 1



**NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y KHIMOS S.A., se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

**DECIMA SEGUNDA. – GARANTIAS.** Para la suscripción del contrato el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO GENERAL: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha del acta de inicio. b) BUENA CALIDAD DEL SERVICIO. En cuantía igual al veinte por ciento (20 %) del contrato y por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del acta de Inicio.

**DECIMA TERCERA.- PACTO SOBRE ETICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL:** POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., el Adjudicatario y el Interventor del Contrato, adhieren al "Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal", y en consecuencia se comprometen a cumplir con los compromisos pactados entre el sector público y privado.

Atento saludo,

  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Reviso: Sandra Rey

  
CAVD